SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ID. N° 340.758/2018.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE Y VIVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL.

SAS/014/2018.

ADENDA 01/2018- AMPLIACION DE MONTOS POR INCREMENTO DE CANTIDADES.

Entre la **Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica**, RUC N° 80015275-1 domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farías**, RUC N° 411.382-9, con domicilio en Cerro Corá N° 276 e/ Balderrama y Javier Bogarín, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Enrique Gustavo Farías Aquino, con Cédula de Identidad N° 1.676.192 en su carácter de presidente de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2018 al Contrato SAS/ 014/2018 " Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaria de Acción Social", en las Clausulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, quedando invariables las demás condiciones del contrato:

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato y Adenda 01/2018;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS N° 397/2018 y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
(g) La Resolución SAS N° 929/2018.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.758.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la Adenda 01/2018 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1480/018 vinculado al Nro. PAC 07126610/2018.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 397/2018 de fecha 13de abril de 2018.-

La Adenda 01/2018 fue autorizada mediante Resolución SAS N° 929/2018 de fecha 03 de agosto de 2018.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
10	50171551-001	Sal fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	2.775	6.243.750	12.487.500
13	50171831-002	Pure de tomate:Cotizar envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	1.500	2.500	9.950	14.925.000	24.875.000
Total Adjuidcado									21.168.750	37.362.500

El monto total correspondiente a las cantidades mínimas del presente contrato asciende a la suma de G. 21.168.750 (Guaraníes Veintiún Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta).-

Enrique Farías
Representante I.A.C
C.I. N° 1.676.192

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

El monto total correspondiente a las cantidades máximas del presente contrato asciende a la suma de G. 37.362.500 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos).-

El valor de montos/cantidades máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos/cantidades mínimos. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total la cantidad nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

La presente ampliación de montos por incremento de cantidades asciende a la suma total de G. 4.975.000 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Aumento de Cantidades Máximas	Monto Ampliado
13	50171831-002	Pure de tomate:Cotizar envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	1.500	2.500	9.950	500	4.975.000

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 13 Agosto-2018

Enrique Farias
Representante I.A.C.
C.I. Nº 1.876.192
Sr. Enrique Gustavo Farias Aquino.
Representante Legal.
INSTITUTO ARTE CULINARIO/ Proveedor.

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social/Contratante.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL